

DECRETO N° 1361

TEMUCO,

0 3 OCT. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

<u>Otórgase</u> 1 la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24532

Actividad Económica : DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Código Actividad : 512.290

Clasificación : COMERCIALES Dirección Comercial : ERCILLA 2434

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE TRANSPORTES DISTRIBUCION Y

BODEGAJE MARFRE LIMITADA

Rut : 76.176.764-K

Dirección Particular : RIO CLARO 281 VILLA LOS RIOS

Nombre Rep. Legal : PEREIRA SANHUEZA MARCELA EUGENIA

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 25.09.2013 Otorgación Nº : 405

Fecha : 25.09.2013 Rol Avalúo : 706 -43

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

IDAD D

Stación RO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMULAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

TEMUCI

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS